Descargar

Publicado el:
Martes, 30 de abril 2024

Boletín 14 de 2024 de la Junta Directiva del Banco de la República, esta circular remplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DSP-465 del 31 de octubre de 2023 y del 18 de marzo de 2024, correspondiente al Asunto 18: INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PAGO DE BAJO VALOR INMEDIATOS.

Los cambios se realizan con el fin de incorporar las modificaciones derivadas del desarrollo de la Fase 2 de la citada circular y para reflejar su nueva numeración. Se destacan los siguientes cambios:

- Introducir ajustes y precisiones de carácter procedimental y operativo, tanto en la Circular como en los Anexos 1 y 2.
- Adicionar y ampliar el marco normativo de referencia.
- Adicionar nuevos deberes para los Sistemas de Pago de Bajo Valor Inmediatos a través de los siguientes Anexos:
    - 3. Experiencia del Usuario
    - 4. Lineamientos Operativos para la Atención de Fraudes, Errores y Peticiones, Quejas Y Reclamos
    - 5. Estándares Operativos para el Procesamiento de Órdenes de Pago y/o Transferencias de Fondos Inmediatas
    - 6. Estándares Operativos para la Mensajería de Directorios y para la Compensación y Liquidación de Órdenes de Pago y/o Transferencias Inmediatas

Destinatarios: Entidades Administradoras de Sistemas de Pago de Bajo Valor que procesen servicios de órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos, Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de la Economía Solidaria.